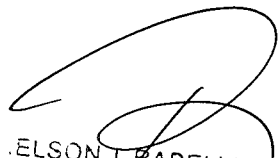


EDICTO

ORDENANZA Nro. 3404/2025

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3404/2025 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto de los lotes que responden a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-000744/0000 – Zona Suburbana – Superficie terreno 2.322,50 metros cuadrados – Ubicación: Onas – Domicilio Fiscal Tostado – Manzana s/n. Propietarios Romero Juan Tomas y Rodriguez Niceforo. Inscripto al Tomo 0012 – Folio 00186 – N° 031805 – Fecha 11/07/1949. P.I.I. N° 01-05-00-000747/0000 – Zona Suburbana – Superficie terreno: 900.00 m2 – Ubicación Saavedra S/N – Domicilio fiscal: Tostado – Manzana 5 – Nomenclatura 01 05 02 0086 00002 Lote 4 Sección 02 Manzana 0086 Parcela 00002 de titularidad de Villagra Eusebio. Inscripto al Tomo 0013 Folio 00050 N° 014690 Fecha 27/07/1920. Quienes aleguen derecho sobre dichos terrenos, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 5 de septiembre de 2025.


NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado




ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado